UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER OCAÑA

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PRIVADA Nº 006 DE 2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERÍAS SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA

OCAÑA, OCTUBRE DE 2017

CAPITULO PRIMERO
INFORMACION GENERAL

1.1 INTRODUCCION:

Este pliego de condiciones ha sido elaborado, siguiendo los postulados señalados en el Acuerdo 078 de 1997, el Acuerdo 018 de 1998 y los que no se contemplen, se regirán por la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Para tal efecto se han realizado los estudios previos con base a los requerimientos de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, las cuales se plasman en las condiciones del presente pliego, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

1.2OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERÍAS SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACION

La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña contratara **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERÍAS SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA** mediante la suscripción de un contrato de interventoría.

1. 4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Licitación, incluido IVA, es de **Doscientos Ochenta Y Un Millones Seiscientos Noventa Y Tres Mil Cuarenta Y Ocho Pesos Con Veinticinco Centavos M/Cte ($281.693.048,93)**, según Certificado de Disponibilidad No. 173260, rubro 2.3.2.1.03.2308 2.3.2.1.01 2394 proyectos recursos CREE (Plan de Fomento de la Calidad) y Modernización de los recursos y del desarrollo físico del 03 de Octubre de 2017; En cumplimiento de la ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997, y el Acuerdo modificatorio 018 de febrero 24 de 1998, la Universidad descartara toda propuesta cuyo objeto valor IVA incluido, este por encima del certificado de Disponibilidad presupuestal.

1.5 TERMINO DE EJECUCCION DEL OBJETO.

El término de ejecución para realizar el objeto del presente proceso es de Diez (10) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.6 REGULACIÓN JURÍDICA.

La Licitación Privada No. 006 de 2017 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997, y el Acuerdo modificatorio 018 de febrero 24 de 1998 *"Por el cual se expide el **Reglamento de Contratación**, de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña"*. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

1.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1.7.1 LA MODALIDAD Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Universidad elaborara un contrato de interventoría, y se pagara de la siguiente forma: 30% del valor del contrato a título de pago anticipado, previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, una vez impartida el acta de inicio y aprobado el cronograma de actividades a realizar por parte del contratista que ejecutara la obra y el cronograma a seguir por parte de la interventoría. Un primer pago una vez cumplidos los primeros 75 días calendario de inicio del contrato de interventoría, de acuerdo con el acta de avance debidamente avalada por el supervisor del contrato. Un segundo pago una vez cumplidos los primeros 150 días calendario de inicio del contrato de interventoría, de acuerdo con el acta de avance debidamente avalada por el supervisor del contrato. Un tercer pago una vez cumplidos los primeros 225 días calendario de inicio del contrato de interventoría, de acuerdo con el acta de avance debidamente avalada por el supervisor del contrato. Un pago final al recibo a satisfacción de las obras ejecutadas por el contratista y la liquidación de los contratos de obra e interventoría respectivamente. Para cada pago el interventor deberá presentar a la UFPS Ocaña factura, entregables, informes, actas y demás documentos soporte según corresponda al pago y acorde a lo pactado en el cronograma establecido en el acta de inicio y pactado dentro del contrato, la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato y los recibos donde conste que el interventor y el personal utilizado durante la ejecución del contrato, se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el pago de la última cuenta, se requiere la aprobación del acta de recibo final con el resumen de inversión presentado por la Supervisión.

1.7.2 ADMISIBILIDAD, INADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.7.2.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación privada y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

1.7.2.2 INADMISIÓN DE PROPUESTAS.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas, ni las que no aporten la totalidad de los documentos.

1.7.2.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

1.7.2.3.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, en la Ley y en el Acuerdo 078 de 1995 y el Acuerdo 018 de 1998, como en las demás disposiciones legales vigentes.

1.7.2.3.2 Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comprobación objetiva de las propuestas.

1.7.2.3.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en el presente pliego a ofertar, que sean necesarios para la comprobación objetiva, los demás podrán ser subsanados hasta el momento de la adjudicación.

1.7.2.3.4 Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para contratar, o que no cumplan todas las condiciones de participación indicadas en la Ley y en el presente pliego.

1.7.2.3.5 Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

1.7.2.3.6 Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.

1.7.2.3.7 Cuando la propuesta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.

1.7.2.3.8 Cuando el proponente no cumpla con las demás exigencias establecidas en el presente pliego.

1.7.2.3.9 Cuando la propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.7.2.3.10 Cuando el oferente no incluya en su propuesta el anexo No. 2 (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.

1.7.2.3.11 Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

1.7.2.3.12 Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

1.7.2.3.13 Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

1.7.2.3.14 Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

1.7.2.3.15 Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.

1.7.2.3.16 La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

1.7.2.3.17 Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

1.7.2.3.18 Cuando no se presente junto con la propuesta, el Original de la Carta de Invitación.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	EL 17 DE OCTUBRE DE 2017. PÁGINA WEB UFPS OCAÑA, WWW.UFPSO.EDU.CO
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA 19 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 5:00 P.M. EN LA DIRECCIÓN DE LA UFPS OCAÑA DIRECCION@UFPSO.EDU.CO
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA WEB UFPS OCAÑA, WWW.UFPSO.EDU.CO
APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No.006 DE 2017	EL 23 DE OCTUBRE DE 2017. PÁGINA WEB UFPS OCAÑA, WWW.UFPSO.EDU.CO
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	DESDE EL 23 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 5:00 P.M. EN LA DIRECCIÓN DE LA UFPS OCAÑA DIRECCION@UFPSO.EDU.CO.
ENTREGA DE PROPUESTAS	25 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 9:30 A.M. EN LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE LA UFPS OCAÑA.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DESDE EL 26 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	EL 30 DE OCTUBRE DE 2017 EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS OCAÑA: WWW.UFPSO.EDU.CO
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2017, DESDE LAS 07:00 AM HASTA LAS 12:00 AM. EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN: DIRECCION@UFPSO.EDU.CO
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 , PÁGINA WEB UFPS OCAÑA, WWW.UFPSO.EDU.CO
ADJUDICACIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2017
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN

1. 9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del Proceso.

1.10. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del Proceso; El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación privada, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **impide su recepción**.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las del alma mater no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso a la Universidad. En ningún caso la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en UN (1) ORIGINAL y UNA (1) copia, en sobres debidamente cerrados así:

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación privada. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER OCAÑA (ORIGINAL PRIMERA Y SEGUNDA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

1.11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Cronograma del Proceso.

La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia del comité de cierre y de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de las propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

a) Número del proceso
b) Nombre de los proponentes
c) Carta de presentación y firma d) Número de folios
e) Valor total de la propuesta
f) Póliza de seriedad de la oferta

1.12. INFORMACIÓN DEL PROCESO

Toda información referente al presente proceso será dirigida al correo electrónico Direccion@ufpso.edu.co.

1.13 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección de la UFPS OCAÑA, ubicada en la Vía Acolsure sede del Algodonal de la ciudad de Ocaña - Departamento Norte de Santander desde el día 23de Octubre de 2017, a partir de las 7:00 a.m, hasta el día 24 de Octubre de 2017 a las 09:30 a.m. Las propuestas deberán ser depositadas en una urna biclave diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Oficina de la Dirección.

1.14. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Privada se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB de la Universidad francisco de paula Santander Ocaña.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

1.15. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS MISMAS.

1.15.1 SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: El acuerdo de contratación Nº 078 de 1997 prevé en sus artículos 16, 17 y 18 multas y sanciones por incumplimiento de las propuestas.

1.15.2 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- El Contratista deberá expedir a favor de la Universidad una póliza de Garantía de seriedad de la oferta las cuales deberá contener:

1.15.3 BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA.
1.15.4 AFIANZADO: El oferente

1.15.5 VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

1.15.6 VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

1.16 NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS.

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de **una (1) propuesta**.

1.17 PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La UFPS OCAÑA realizará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar al proponente cuya propuesta sea la más favorable a sus intereses.

La oferta más favorable será la que resulte con el mayor puntaje en el análisis de los siguientes factores de escogencia:

El Puntaje máximo será de cien 100 puntos, considerando los siguientes factores de escogencia:

1.18 FACTORES DE ESCOGENCIA.

1.18.1 EXPERIENCIA GENERAL (40 PUNTOS)

El proponente deberá haber realizado mínimo Dos (2) contratos de interventoría **en construcción, adecuación y/o mantenimiento en obras civiles,** debidamente inscrito en su registro único de proponente, celebrados y terminados con entidades públicas, dichos contratos que haya iniciado y terminado su ejecución en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del presente proceso, estos contratos deben ser acreditados aportando copia de los mismos, acta de liquidación, final y/o terminación y cuyo suma sea igual o superior al presupuesto oficial asignado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CUMPLIMIENTO El proponente deberá haber realizado mínimo Dos (2) contratos de interventoría en **construcción, adecuación y/o mantenimiento en obras de edificación de tipo educativo**, debidamente inscrito en su registro único de proponente, celebrados y terminados con entidades públicas, dichos contratos que haya iniciado y terminado su ejecución en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del presente proceso aportando copia del mismo acta de liquidación, final y/o terminación, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto de esta licitación privada y el valor de la sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto oficial asignado.

1.18.2 ANÁLISIS DE PRECIOS PROPUESTOS (40 PUNTOS) El proponente que presente el menor valor presupuestado obtendrá el mayor puntaje, este porcentaje se distribuirá proporcionalmente de acuerdo a la propuesta económica presentada y la cual debe ser allegada en el anexo No. 2.

1.18.3 GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA: (20 PUNTOS) Este porcentaje se distribuirá proporcionalmente al orden de entrega de las propuestas y teniendo en cuenta el formato de entrega de

propuestas y se distribuirá así: 5% para el proponente que entregue la propuesta en primer lugar y el restante se distribuirá en el número de propuestas presentadas.

1.19 FACTORES DE DESEMPATE.

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

1.20 PLAZO PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS.-

PLAZO PARA EL ESTUDIO TECNICO: La Universidad a partir del cierre de la licitación privada tendrá un término de dos (02) días hábiles para realizar los estudios técnicos, económicos y jurídicos para la escogencia del proponente. Pero podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.21 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La interventoría técnica, administrativa, contable y financiera a la construcción de la segunda fase del edificio facultad de ingenierías en Ocaña se realizara en las instalaciones de la sede el algodonal de la universidad francisco de Paula Santander Ocaña, en presencia del supervisor del contrato a fin de constatar el recibido respectivo en un plazo de ejecución de D i e z (10) meses contados a partir de la correspondiente acta de inicio.

1.22 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro del un (01) día hábil siguientes a la publicación de Resolución de adjudicación.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

1.23 CONDICIONES Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE LA UNIVERSIDAD.

1.23.1 LUGAR DE LA INTERVENTORÍA: Será realizada en la Sede el algodonal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, Departamento Norte de Santander, en presencia del Supervisor del contrato, quien constatará el recibido respectivo.

1.24 GARANTIAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 0 0 6 de 2017 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

1.24.1 Amparo de devolución de pago anticipado, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

1.24.2 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

1.24.3 El cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

1.25 DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Universidad

1.26 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.26.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.

El contrato resultante de la presente Licitación Privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se eleve a escrito por los intervinientes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 37 del Acuerdo 078 de 1997.

1.26.2 <u>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN</u>.

1.26.2.1 Publicación del Contrato en la página Web de la Universidad
1.26.2.2 Pago de Tributos – Estampillas.

1.26.3 <u>REQUISITOS DE EJECUCIÓN</u>.-

1.26.3.1 La constitución y aprobación de las garantías.
1.26.3.2 La existencia del Registro Presupuestal.

1.26.3.3 El Acta de Inicio.

Los contratos de la Universidad son intuito personae y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

1.27 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

1.28 MANIFESTACIÓN DE INTERES Y PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN A TERCEROS DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO

El pliego de condiciones de la presente Licitación Privada se podrá consultar en la página Web **www.ufpso.edu.co**, o en la Dirección de la UFPS OCAÑA, su publicación es exclusivamente de carácter informativo.

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita, indicando las formas de contacto (teléfono, dirección, e–mail, fax y otros).

La manifestación de interés deberá ser enviada a la Institución por cualquiera de los siguientes medios:

a) Vía e-mail: direccion@ufpso.edu.co mismo deberá ser acusado de recibo por parte de la Institución: en caso de que el posible oferente no reciba dicha confirmación dentro de las tres (3) horas siguientes, deberá radicarlo en la dirección de la UFPS OCAÑA.
b) Radicándolo en la oficina de dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

c) Esta información será contenida en una planilla que se encontrará en la dirección de la UFPS OCAÑA, a efecto de establecer control de registro de posibles oferentes.

d) La manifestación del interés en participar señalada en los literales anteriores, deberá ser enviada en el horario comprendido entre las 8:00 am hasta las 4:00 pm, únicamente en las fechas indicadas en el cronograma del proceso".

NOTA 1: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de sus miembros deberá haber manifestado el interés de que trata el presente numeral.

1.29 INFORMACIÓN ADICIONAL.

En razón a que la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, es una entidad Oficial del orden departamental, está obligada por Ordenanza expedida por la Asamblea del Departamento a cobrar sobre todo Contrato que se celebre unos tributos departamentales.

Tales tributos que la Universidad debe cobrar a sus contratistas son los siguientes:

1.29.1. Estampilla Prodesarrollo Departamental 1.0%
1.29.2. Estampilla Prodesarrollo Fronterizo 1.0%
1.29.3. Estampilla Proancianos 3%
1.29.4. Estampilla Procultura 0.8%
1.29.5. Estampilla Erasmo Meoz 2%
1.29.6. Estampilla Prodesarrollo Académico 1%
1.29.7. ICA 0.5%

Así las cosas, cada proponente al valorizar su propuesta debe considerar los anteriores tributos departamentales como un costo (o gasto) que afecta el precio ofrecido.

1.30 El pliego de condiciones definitivo estará a disposición desde la fecha establecida en el cronograma, en la página web de la Universidad FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA. http://www.ufpso.edu.co/

CAPITULO SEGUNDO
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ADMINISTATIVAS - Solicitar a la institución la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría. - Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.- Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por la institución que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la institución las aclaraciones del caso.- Exigir al contratista la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en los pliegos de condiciones. Cabe mencionar que la información detallada contenida en los análisis de precios unitarios es la base para aprobación y fijación de los precios unitarios no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto.- Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismo al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por el contratante.- Programar y coordinar con el contratista, y la institución, las reuniones de estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.- Elaborar, revisar, suscribir y radicar las cartas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.- Suministrar de manera oportuna a la institución toda la base documental que de fe del cumplimiento del objeto de su contrato y del seguimiento y control del objeto del contrato objeto de su interventoría.- Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre asegurado al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), de acuerdo en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.- Cumplir con la entrega de los informes mensuales y final requeridos por la institución en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato. El informe mensual debe ser entregado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.- Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor de la institución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento.- Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas, velar por que sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso que haya lugar a ello.- Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obra, seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final y proyecto de liquidación que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.- Dada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta interventoría, deberá remitir a la institución un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que el supervisor y el coordinador de ejecución manifiesten su aval o rechazo, En caso afirmativo, el interventor deberá diligenciar el acata de suspensión para el contrato de ejecución y para el de interventoría, simultáneamente y remitirlos a la institución debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del supervisor y coordinador de ejecución, junto con la modificación de las pólizas, de conformidad con el plazo estimado de la suspensión.- Una vez resuelta la situación que motivo la suspensión de los contratos, el interventor dará aviso a la institución y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio de los contratos para visto bueno del supervisor del contrato.- Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relacional contrato suscrito.- Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto a la institución para la resolución final de las mismas.- Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.- Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.- En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el interventor deberá enviar

al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el contratista incumple el mismo, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el código de comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.- Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de un mes contado a partir de la fecha de terminación y remitir a la institución para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.- Verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

OBLIGACIONES TECNICAS: Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.- Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.- Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidos en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la institución, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contrato y que pueda implicar modificaciones al contrato.- Verificar que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por la institución para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la institución para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de proyecto.- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente a la institución y sugerir se es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.- Estudiar y recibir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse al estudio de la institución previo concepto de la interventoría.- Identificar las actividades no previstas verificación con anterioridad los análisis de precios unitarios contractuales y las especificaciones técnicas del ítem a fin de establecer si procede la inclusión de la actividad propuesta. En caso de ser necesaria su elaboración, deberá informar por escrito a la institución y elaborar las especificaciones técnicas para dichas actividades, observando las normas vigentes tanto técnicas como legales; Para el efecto dispone de cinco (5) días hábiles siguientes. Alternativamente el aviso de la necesidad de actividades no previstas podrá ser efectuado por el contratista mediante oficio a la institución con copia al interventor, o por el supervisor mediante acta de seguimiento del contrato en todo caso, avisada la necesidad el interventor deberá iniciar el proceso antes descripto. En caso de demora u omisión en esta actividad la supervisión solicitara la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría. Vencido el plazo para la elaboración de las especificaciones técnicas de las actividades no previstas, deberá comunicar por escrito al contratista de obra que dispone de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de los análisis de precios unitarios (APUs) de las actividades no previstas adjuntando en dicha comunicación las especificaciones técnicas para su ejecución. Si, pasado los cinco días hábiles de que dispone el contratista para la presentación de los APUs, este no ha presentado dichos análisis el interventor procederá a informar a la institución la demora en el cumplimiento de esta actividad a fin de que la institución aplique las acciones que considere pertinentes o determine el precio de las actividades da ejecutar.- Recibidos los APUs, deberá verificar el listado del valor de los insumos y demás componentes del análisis de precios unitarios que hacen parte de los documentos de legalización de contrato a fin de garantizar que el

valor de dichos componentes corresponden a los de la propuesta. En caso de encontrarse discrepancia en estos valores, procederá a realizar las correcciones pertinentes, informando por oficio de este aspecto al contratista de obra.

OBLIGACIONES DE CONTROL PRESUPUESTAL Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato, balance presupuestal del contrato.- Cuando este establecido, el interventor debe calcular los ajustes de precios del contrato de acuerdo a lo indicado en las cláusulas contractuales.- Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.- Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La Universidad realizará los correspondientes estudios técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas en los términos señalados en la presente licitación.

La Universidad informará a los proponentes los resultados de la licitación. En los términos previstos en la presente licitación.

Las demás que se deriven de la Constitución y la ley.

CAPITULO TERCERO
CONDICIONES DE PARTICIPACION

3.1 CALIDAD DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, calificadas y clasificadas así:

Clasificación SG FM CL PR	Descripción
80101600 **81101500**	GERENCIA DE PROYECTOS INGENIERIA CIVIL

Las personas participantes no deben encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la Constitución y la Ley.

La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en cumplimiento de la Circular no. 005 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, verificará en el boletín de responsables fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por Lo tanto es deber de la Universidad verificar dicha información. Así mismo, se reserva el derecho de consultar los antecedentes disciplinarios de la firma y/o del representante legal del proponente tratándose de personas jurídicas y del proponente en los casos de las personas naturales.

En el evento de encontrarse reportado algún proponente, su propuesta no será admisible para continuar en el proceso de selección.

Las personas jurídicas deberán estar constituidas de acuerdo con las normas societarias del Código de Comercio Colombiano vigente, con anterioridad no menor a un año. Estas calidades se probarán con la presentación del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. Las personas jurídicas que no demuestren dicha calidad acarrean la inadmisión de la propuesta.

3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

3.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, en paquetes separados, cerrados y sellados, los cuales deberán estar rotulados con el nombre del oferente. Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma

clara los documentos de la misma debidamente foliados, cualquier inconsistencia será causal para declarar **NO** admisible la propuesta salvo aquellos documentos que no tengan el carácter de especiales que puedan ser subsanados.

3.2.1.1 Original de la Carta de Invitación.

3.2.1.2 ORIGINAL ANEXO 01 de la Carta de Presentación de oferta

3.2.1.3 ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas.

3.2.1.4 ORIGINAL Anexo 02 Propuesta Económica, Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

3.2.1.5 FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributaria (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

3.2.1.6 FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales vigentes (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).

3.2.1.7 Certificado de inscripción en el Registro único de proponentes por la Cámara de Comercio en original.

3.2.1.8 ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

3.2.1.9 ORIGINAL: de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los requisitos establecidos en el capítulo 1 numeral uno (1) Quince (15) Dos (2), del presente pliego de condiciones.

3.2.1.10 FOTOCOPIA legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

3.2.1.11 ORIGINAL ANEXO 3. (Debidamente Diligenciado)

3.2.1.12 Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2016, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

3.2.1.13 Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego, en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

3.2.1.14 Las demás que se encuentran contempladas en el Capítulo Cuarto de la presente licitación privada 006 de 2017.

CAPITULO CUARTO
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997, y el Acuerdo modificatorio 018 de Febrero 24 de 1998. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

4.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

4.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en ORIGINAL, para lo cual el oferente deberá describir claramente los elementos e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

4.1.2 La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

4.1.3 De no incluirse completamente todos los elementos requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

4.1.4 Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

4.1.5 No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y que otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE

4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

4.2.1 Original de la Carta de Invitación.

4.2.2 Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

4.2.3 ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS).

4.2.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

4.2.5 Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral.

4.2.6 FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales vigentes (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).

4.2.7 ORIGINAL: de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los requisitos establecidos en el capítulo 1 numeral uno (01) Quince (15) Dos (2), del presente pliego de condiciones.

4.2.8 Certificado de inscripción en el Registro único de proponentes por la Cámara de Comercio en original.

4.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

4.3.1 Propuesta económica (anexo 2).

4.3.2 Certificado de Identificación Tributaria RUT

4.3.3 Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4.3.4 Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2016, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

4.3.5 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

4.3.5.1. LIQUIDEZ

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez = (Activo corriente/ Pasivo corriente)

El nivel de liquidez debe ser Igual o **mayor a 2.0 (Dos punto cero).**

4.3.5.2 ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

Endeudamiento = (Pasivo Total/ Activo Total)

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 5**0%.**
Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

4.3.5.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL:

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$CP = P(VALOR\ \ DEL\ \ PATRIMONIO)$$

Capacidad Patrimonial ≥ 100% del VTPA Dónde:

CP:	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPA:	Valor Total del Presupuesto asignado del proceso.

1. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los valores patrimoniales individuales sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

2. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el presente numeral, siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

3. El valor resultante acreditado debe ser igual o superior al 100% del Valor Total del Presupuesto Asignado del proceso.

4.3.5.4 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA MÉTODO MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y luego hará la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left[\frac{[\textit{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (02) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA: En caso de que solo se presente un oferente, se revisará la documentación presentada por este y si cumple con todos los requisitos exigidos en el presente pliego se procederá a su evaluación y calificación.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

4.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICOS

4.4.1 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Requisitos que debe cumplir el oferente:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá haber realizado mínimo Dos (2) contratos de interventoría **en construcción, adecuación y/o mantenimiento en obras civiles,** debidamente inscrito en su registro único de proponente, celebrados y terminados con entidades públicas, dichos contratos que haya iniciado y terminado su ejecución en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del presente proceso, estos contratos deben ser acreditados aportando copia de los mismos, acta de liquidación, final y/o terminación y cuyo suma sea igual o superior al presupuesto oficial asignado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CUMPLIMIENTO El proponente deberá haber realizado mínimo Dos (2) contratos de interventoría en **construcción, adecuación y/o mantenimiento en obras de edificación de tipo educativo**, debidamente inscrito en su registro único de proponente, celebrados y terminados con entidades públicas, dichos contratos que haya iniciado y terminado su ejecución en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del presente proceso aportando copia del mismo acta de liquidación, final y/o terminación, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto de esta licitación privada y el valor de la sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto oficial asignado.

4.4.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

PERSONAL CLAVE			
NO	**CARGO**	**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**	**DEDICACIÓN**
1	Un (1) Director de interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especialista en interventoría de obras civiles y/o de la construcción con experiencia general mayor o igual a cinco (05) años	50%
2	Un (1) Residente De Interventoría	Ingeniero civil con matricula profesional vigente con experiencia general mayor o igual a dos (2) años.	100%

3	Un (1) Residente electricista	Ingeniero electricista con matricula profesional vigente, con experiencia general mayor o igual a dos (2) años.	50%
4	Un (1) ingeniero civil especialista en estructuras	Ingeniero civil, especialista en estructuras con matricula profesional vigente, experiencia general mayor o igual a cinco (5) años.	50%
5	Un (1) Arquitecto	Arquitecto, con matricula profesional vigente, experiencia general mayor o igual a Dos (2) años.	50%
5	Un (1) Profesional De Aseguramiento O Gestión De Calidad HSEQ	Profesional de aseguramiento o gestión de calidad HSEQ con licencia profesional vigente, con experiencia especifica en manejo de sistemas integrados para obras civiles mayor o igual a un (1) año). dedicación 50%	50%

4.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONCEPTO	**VERIFICACIÓN**
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
Experiencia General y Especifica	40 puntos
Análisis de Precios	40 puntos
Garantía de la seriedad de la oferta	20 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100 PUNTOS**

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la Experiencia general y específica, Análisis de precios y Garantía de la seriedad de la oferta.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

5. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
DIRECTOR

Reviso, Freddy P.
Asesor Jurídico.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Magister
EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ Director
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Sede la granja - Vía al Algodonal
Ocaña, N. de S.

Referencia: Licitación Privada No. 0xx de 2017.

Objeto:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. INVITACIÓN No.

013

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de_____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la invitación de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, la presente oferta contenida en _____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a:
Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.

- Que conozco el acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997 y el acuerdo modificatorio 018 de febrero 24 de 1998, *"Por el cual se expide el* ***Reglamento de***

***Contratación**, de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña*
y las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.

- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono Fax
Correo electrónico
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.0xxx - XXXXXXXXXX.

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte ($xxxxxx) discriminado así:

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCANA
OFICINA DE PLANEACIÓN

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE FACULTAD DE INGENIERIAS- FASE 2			
FACTOR MULTIPLICADOR PARA PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TECNICO			%
A.	VALOR BASE (SUELDO)		100
B.	PRESTACIONES SOCIALES		
a.	Cesantías	A/12	
b.	Intereses sobre cesantía	a*12%	
c.	Prima anual	A/12	
d.	Caja de compensación familiar	%A	
e.	Sena	%A	
f.	ICBF	%A	
g.	Sistema de seguridad social: salud y pensión	%A	
h.	ARL personal en obra	%A	
i.	ARL personal en oficina	%A	
j.	Vacaciones	(15/360*100)	
k.	Auxilio de transporte personal sueldo < 2 SML	%A	
m.	Otros(incapacidades no cubiertas)	%A	
l.	Dotación	%A	
C.	SUMA A+B		
D.	COSTOS INDIRECTOS		
a.	Retención en la fuente	%A	
b.	Gastos bancarios y costos financieros	%A	
d.	Estampillas	%A	
E.	SUBTOTAL (C+D)		
F.	HONORARIOS (% Personal)	%E	
G.	FACTOR MULTIPLICADOR (E+F)		
FACTOR MULTIPLICADOR FINAL			0,00

COSTOS DE PERSONAL (A)
(Plazo 10 meses)

ESPECIALIDAD	CANT	PART (H-MES) 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL MESES	SUELDO BASICO	COSTO PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL														
Director de Interventoría (DEDICACION 50%)	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5		
Ingeniero Residente (DEDICACION 100%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
Ingeniero Residente electricista (DEDICACION 50%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
Especialista en estructuras (DEDICACION 50%)	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5		
Arquitecto (DEDICACION 50%)	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5		
Profesional de aseguramiento o gestión de calidad HSEQ (DEDICACION 30%)	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5		
PERSONAL TÉCNICO														
Topografo inspector	1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	2		
Cadenero 1	1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	2		
Cadenero 2	1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	2		
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
Secretaria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
TOTAL COSTOS PERSONAL														
TOTAL COSTOS PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR (A)														

COSTOS DIRECTOS (B)
(Plazo 10 meses)

ESPECIALIDAD	UND	PART (H-MES) 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	OCUPACION TOTAL	TARIFA	COSTO PARCIAL
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														

Equipo completo de topografía	Mes	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	2		
Laboratorios de suelos	Mes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	UND	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Mes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
COSTOS DIRECTOS (B)														
SUBTOTAL (A+B)														
IVA														
VALOR TOTAL INTERVENTORIA FASE 2 EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIAS														

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT
XXXXXXX

ANEXO No. 03

RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN).

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente Nombre: _
Documento Identidad: